



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN

### DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCIÓN
86
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
30-08-2010
ROL S.I.I
7800-17

REGIÓN : DEL BIO BIO

	URBANO	RURAL
--	--------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2230 / 05-01-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-274 de fecha 17-03-2009  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION

ubicado en calle/avenida/camino ..... TIERRAS COLORADAS N° 450

Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo TIERRAS COLORADAS  
sector RURAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° 134, según listado adjunto  
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.	96.776.320-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RAÚL MOLINA COLVIN	12.181.696-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALBERTO WEIL WAGEMANN	7.051.265-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	134	30-06-2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
WY.CC.85(ALTILLO):16.05X7	112,35	HABITACIONAL
WY.CC.100(ALTILLO):18.98X4	75,92	HABITACIONAL
WY.CC.125(ALTILLO)13.22X4	52,88	HABITACIONAL
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>241,15</b>	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	<b>241.15</b>	-----	-----
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>3,5</b>	<b>3,53</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,6</b>	<b>0,18</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>144hab/há</b>	<b>135hab/há</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>16,M+P RETIRO</b>	<b>8,46Mts</b>	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>63</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>249</b>	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			<input checked="" type="checkbox"/> TODO	PARTE	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

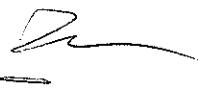
VIVIENDAS	<b>15</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1	91		C4		3.819,27	3.819,27	
PISO 2	91		G4		3.973,97	3.973,97	
PISO 1	7		G3				
PISO 2	7		G3		910,00	910,00	
PISO 3	7		G3	112,35	210,42	322,77	11.089.844
PISO 1	87		C3		4.283,88	4.283,88	
PISO 2	87		G3		4.513,56	4.513,56	
PISO 1	4		C3				
PISO 2	4		G3				
PISO 3	4		G3	75,92	69,36	145,28	7.493.911
PISO 1	56		C3		3.796,24	3.796,24	
PISO 2	56		G3		3.302,32	3.302,32	
PISO 1	4		C3				
PISO 2	4		G3				
PISO 3	4		G3	52,88		52,88	5.219.679
TOTALS				241,15	24.879,02	25.120,17	23.803.435
PRESUP							
ALTERACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALS						23.803.435
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			178.526
DERECHOS RECALCULADOS							178.526
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							178.526
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3953687	FECHA:	30-08-2010	VALOR		165.441
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	25441,15
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Los desniveles o cortes de terreno deberán resolverse con muros de contención amparados con proyecto de calculo	
8	Para modificar y / o alterar cauces naturales de agua requerida de la autorización expresa del Organismo competente.	
9	Deberá considerar los rebajes de solera para los ingresos vehiculares a los lotes.	

  
 RICARDO SCHNEIDER BARRERA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)